



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A. 7.*

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN Nº **6 1 0 2**

BUENOS AIRES, 0 5 OCT 2010

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-014610-10-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO LKM S.A. solicita el cambio de nombre para su producto CICLAMIL / ACETATO DE CIPROTERONA 10 mg - 50 mg - 100 mg comprimidos recubiertos y 300mg/3ml solución inyectable .

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para el cambio de nombre.

Que a fojas 33 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y el Decreto Nº 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

U7

AS
[Firma manuscrita]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° **6 1 0 2**

ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma LABORATORIO LKM S.A. propietario de la especialidad medicinal denominada CICLAMIL / ACETATO DE CIPROTERONA 10 mg - 50 mg - 100 mg comprimidos recubiertos y 300mg/3ml solución inyectable a cambiar el nombre del producto antes mencionado el que en lo sucesivo se denominará CICLAMIL 10 , CICLAMIL 50 , CICLAMIL 100 y CICLAMIL 300.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N°. 45.719, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-0047-0000-014610-10-7

DISPOSICION N° **6 1 0 2**

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

Res